

VIDA NUEVA

Órgano del Partido Colorado, defensor de los intereses del Departamento

Maldonado, Setiembre 17 de 1905

Nº 12

Año I

DIRECTOR

Gonzalo Acosta Viera

Oficinas: Calle Sarandí N.º 169

ADVERTENCIAS

La correspondencia será dirigida al Director.

Los originales no se devuelven.

SUSCRICIÓN

Por mes	\$ 0.20
Número del día	0.05
Número atrasado	0.10

VIDA NUEVA

No durmamos...

Mientras en Montevideo, dan nuestros correligionarios el laudable ejemplo, de un espíritu formidante de actividades civiles, bien encaminadas y mejor dirigidas, con toda esa ríjidez disciplinaria de los hombres de seso y de peso, avenzados al cumplimiento estricto de sus amplias nociones ciudadanas, formados en aquel ambiente de latentes energías donde luchan soberanas, las huestes incansables de las ideas, que chocan, estallan y fulminan al ponerse en contacto los polos de la esfera política, en sus distintas facetas y manifestaciones; mientras ellos allá, dan ese ejemplo saludable, que siguen en otros puntos nuestros correligionarios, no menos conscientes de sus deberes, nosotros, siempre confiados en fuerzas, que si bien las poseemos jamás ejercitamos en el grado que debíramos, para su debido y eficaz desarrollo, no dejamos llevar de lamentable modo por ese «dolce far niente», de inactividades ciudadanas, sin tener presente para nada, que prima un deber superior de estricta disciplina partidaria, que nos obliga a desarrollar en nuestra esfera, toda la suya posible de energías, encaminadas a prestigiar su forma digna, la causa de nuestros afectos, tan llena de páginas gloriosas, orleadas con la sangre de sus mártires, como ensañandonos con eloquencia suma, cuanto se puede y cuanto se debe al partido heróico que inmortalizó Rivera.

Nosotros así, renegamos el culto de aquellas glorias de tradición, que como símbolo venerando, ocupan el lugar predilecto, en el altar sacratísimo de la Patria. Seamos dignos de ellas, y alzemos nuestros corazones, inspirándonos verdaderamente en sentimientos de buena lógica partidaria, y llevemos nuestros afectos, hasta colmar las exigencias actuales de nuestra comunidad política.

Hasta la fecha, en el presente período de actividades partidarias, a que nos convoca la Carta Orgánica de nuestra asociación política, no hemos dado indicios de que sepamos responder a su llamado en los momentos precisos, y el tiempo transcurrido y los términos estatuidos seuecen.

Establece nuestra ley orgánica, como trámites preliminares en la labor de organización partidaria, que «Los Clubs Seccionales, con treinta días de anticipación al 15 de Octubre, deberían celebrar asambleas seccionales á efecto de nombrar el comité Ejecutivo de cada Club, y designar los delegados á la Asamblea Departamental»; y este plazo ha feneido sin que sepamos que nuestros correligionarios de acá, hayan adoptado las medidas del caso y tomado las pertinentes resoluciones; debiéndose tener presente que para el próximo venidero

més de Noviembre, debe quedar constituida en definitivo, nuestra autoridad Directiva Departamental que regirá los destinos de nuestra comunidad en el entrante período.

Es tiempo pues, que la Comisión D. Departamental se ponga en pie y dé su alegria a los correligionarios del Departamento.

Puerto de Maldonado

REMINISCENCIAS

VI

Desde el primer momento los capitales buscaron para su colocación en sus empresas, los puntos que consideraron más adecuados por razón de las ventajas que para el transporte de sus producciones, a los puertos de Maldonado y Montevideo, les había de proporcionar la futura vía férrea del Este, y con miras económicas de dar mayor impulso á sus respectivas industrias medida que la construcción del ferrocarril fuera prolongándose hacia la frontera del Brasil.

Hace diez años, fue puesto en explotación el primer trozo de vía férrea de cincuenta kilómetros, comprendido todo él en el departamento de Canelones. A este departamento y a la región de Solís del norte, vino á beneficiar de inmediato la nueva vía que la utilizan con ventajas para mandar sus trigos a Montevideo y también se sirven de ella las canteras de Pau de Azúcar, habiendo abandonado la vía marítima que anteriormente siempre fue la ruta obligada para la salida de la piedra de cal.

Estando el ferro-carril en la estación Sierra hace ya diez largos años, desapareció todo aquel incentivo que contribuyó desde el principio al resurgimiento de nuestro progreso, y hemos tenido en consecuencia, que contemplar con dolor la desaparición de importantes empresas, sin dejar de comprender también la lucha titánica que por la dificultad de los transportes, hoy están obligados a sostener los agricultores, y en especial los viticultores, para dar salida á sus productos.

Así se comprende que á pesar de producir el departamento más cantidad de trigo que el necesario para su consumo propio, una no pequeña parte de las harinas que consume, se fabrica con trigos venidos de Montevideo por vía fluvial, y con procedencia en lo mejor de Florida ó San José. Cualquier rústico labrador echa por tierra cuantos argumentos se le pongan delante para hacerle ver los inmensos beneficios que reportará, mejorando los procedimientos de cultivo y huyendo de sus prácticas rutinarias, con esa imposibilidad propia del hombre convencido, por largas experiencias, le dirá:

Si, señor, todo eso que Vd. me dice, está muy bien; pero y... ¿qué haré después con mi trigo? ¿quién me va á pagar lo que me cuesta, si ve que para llevárselo a Montevideo, ha de gastar al fin más que si lo compre en San José ó otro punto donde haya ferrocarril?

Póngame Vd. cerca una estación férrea y verá como yo por la cuenta que me traerá, aplicaré todo lo que me ha dicho para recoger grandes cosechas; pero entretanto mejor es que me quede quieto, cuidando de mis ganados, que me rinden mejores utilidades y me es mucho más fácil el transportarlos hasta Montevideo.

Estos son cálculos que lógicamente fluían en la vida práctica de nuestros campesinos, quienes convencidos de la sinrazón

de la labor agrícola, por las causas apuntadas, pueblan sus chacras de animales, destinadas á las invernadas y procreos, en vez de adaptarlas á sus remotos y legítimos destinos, es decir, á la labranza.

EXCELENTE ADQUISICIÓN

Los comerciantes de esta plaza, Sres. Cavallo Huas, acaban de hacer un excelente negocio, que importa para esta localidad una buena adquisición, con la compra en Buenos Aires, de un expléndido vapor destinado al tráfico entre Montevideo y nuestro Puerto.

Cuenta el nuevo transporte, con capacidad y comodidades para su buen número de pasajeros, siendo su constitución de trascientes tocadas.

Según tenemos entendido, se establecerá por esta nueva empresa, un servicio completo para este comercio y población en general, desde Montevideo directamente a Maldonado, sin eternizarse en los diñuos viajes a La Paloma.

La carrera de ese vapor entre este puerto y el de la Capital, era algo que, se dejaba sentir desde tiempo atrás, como necesidad de primer orden en la escala del comercio regional.

Bien sabemos que la Empresa del Tabaco, subvencionada desde el año 93, con cuatrocientos pesos anuales, no lleva ni medianamente las exigencias comerciales de esta zona, puesto que casi se centra exclusivamente a servir el comercio local, haciendo caso omiso del nuevo.

Creemos firmemente que el nuevo vapor de los Srs. Cavallo Huas, pueda posarse en condiciones de facilitar los trasportes entre los puntos de su carrera, abarcando los pasajes y tarifas, de 4 g 5; teniendo un itinerario, todo lo más regular que se pueda, y sobre todo, esa scrupulosidad en el cuidado de las mercancías, para evitar los desperfectos y deterioros de que tanto se quejan actualmente los comerciantes de acá.

Y en buena lógica, ya que se trata de una empresa arraigada en nuestro departamento, que tiene á abrir nuevos y más vastos horizontes en el porvenir comercial é industrial de estas regiones, creemos que los señores Cavallo Huas, estarán en su perfecto derecho, al solicitar de los Poderes Pùblicos que, aquella subvención acordada por ley de la Nación á otra empresa, cuyo contrato ha caducado, se le asigne á ellos como medio de palanquear la obra mencionada, en el bien entendido de que dichos Srs. se someterán estrictamente á las cláusulas reglamentarias que sean de orden, para el caso que, como es de esperarse, la empresa Cavallo Huas, establezca en su carrera, un servicio que illice las exigencias de las actuales circunstancias por que atraviesa esta región del Este, tan desamparada y falta de comunicaciones, con la Capital de la República.

Debemos pues felicitarnos de la adquisición hecha, que importa una obra de progreso positivo, para el Departamento en general.

Bien por los Srs. Cavallo Huas!

EN SU PUESTO

Encuéntrese ya, al frente de la Jefatura Política de este departamento, el nuevo Delegado del Poder Ejecutivo, Sr. Alberto Gómez Pérez.

El concepto público formado hacia el flamante Jefe, exteriorizado en la opinión

únánime de la prensa, aún la del campo adverso, nos lo presenta como persona de aptitudes muy recomendables para el desempeño del alto cometido en que va á corresponderle actuar; esas son muy bien suadas credencias, que por desgracia lo exigen de cierto grado defensiva preparación, porque el pueblo en su muy legítimas exigencias, mira siempre á estos delegados de rango tan culminante, en el régimen administrativo departamental; máxime en los casos como el presente, en que se trata de un ciudadano *anexo*, en su estricta acepción, dentro nuestra esfera social y política.

Sin más antecedentes que nos habiliten para abrir juicio concreto sobre la persona del nuevo Delegado del Ejecutivo, nos reservamos este derecho, para su debida oportunidad, á medida que en el desempeño de sus funciones, se manifiesten sus aptitudes procediendo siempre con la norma de conducta que nos impusimos desde un principio, al bosquejar nuestro programa, es decir, juzgar las cuestiones que caigan bajo la jurisdicción de nuestro dominio, sin miedos, pero tampoco con apasionamientos.

Vida Nueva presenta cordialmente sus salutaciones al Sr. Jefe Político, dándole su bienvenida, en la esperanza de que sabrá desempeñarse en su puesto, á la altura de las circunstancias.

Gacetilla

Buena medida

La Junta E. Administrativa del Departamento, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Juntas, en su artículo 15, y teniendo en cuenta el exceso de carga que transportan los carreteros, con perjuicios de sus mismos intereses y de los caminos públicos, ha dispuesto que desde el 15 de Octubre próximo, los vehículos de dos ruedas (carretas), sólo podrán cargar, como máximo, 1378 kilogramos y los de cuatro, 2.000 kilogramos.

Los infractores de lo dispuesto más arriba, serán multados en 20.00 pesos; siendo aplicable igual multa, si cargados ó dueños de la mercadería que infrinja algunas de las disposiciones.

Para mejor cumplimiento de la ordenanza, comisionamos al Director de Vialidad y Comisario Municipal, á fin de que vigilen su práctica en esta Ciudad, facultándoles para que verifiquen la exactitud del peso en la forma más adecuada.

Creemos que sea ésta una excelente medida, por cuanto es causa insospechable, que el exceso de carga con que trancan los vehículos por los caminos públicos y así por las mismas calles de nuestra ciudad, produce el constante deterioro en la vía pública, donde a veces al simple paso de esas masas trudantes, se abren zanjas, y producen los mayores desperfectos, a causa de las cargas exorbitantes que conducen.

Don más...

Noticiamos en número anterior la próxima adquisición de un automóvil para esta localidad, adquirido por el Sr. Administrador de correos, pues bien, la id. se propaga y toma cuerpo; pronto los pasajeros tendrán un medio de transporte fácil y barato, en el trayecto que hoy recorren las empresas de diligencias, desde San Carlos y Maldonado, hasta La Estación Sierra. Estos propósitos que pueden ya traducirse en hechos consumados, corresponden á la Sra. Primitiva R. de Roux, contraria del Gobernador á La Sierra, quien ha obtenido un modelo de automóvil en Buenos Aires, adaptable á estas accidentadas regiones,

cuyo vehículo hará su carrera en un trayecto, en el breve término de tres horas; tres horas a La Sierra... nos parecerá imposible vernos trasportados con tanta rapidez a la estación ferrocarrilera más inmediata, siendo que hoy con los vehículos de sangre, se emplean 8, 9 y más horas, con las inherentes incomodidades de semejantes transportes. Tendrá el automóvil mencionado caracidad suficiente para quince pasajeros y comodidades adecuadas para el transporte del correspondiente equipaje, etc. Además, piensan sus propietarios destinario a hacer su esmerado servicio, entre Punta del Este y esta localidad en la próxima estación veraniega.

También nos han asegurado que una fuerte casa de comercio de esta localidad establecerá otro automóvil para sus fines comerciales.

«Será verdad tanta belleza», si tiempo lo dirá.

Propiedades medicinales de la cebolla

La cebolla usada como alimento, es considerada por muchos higienistas como vegetal saludable que debería generalizarse más, si no fuera por su olor desagradable. Como sustancia medicinal tiene varias aplicaciones de reconocida eficiencia que no deben ignorarse en el hogar doméstico, como remedio simple, médico y eficaz.

Para los catarros de pecho no hay mejor remedio que la cebolla cosida o asada aplicada en el pecho en forma de cataplasma, exteriormente, y comprendiendo alivio instantáneo, manteniendo limpios los bronquios cuando se obstruyen de mucosidad, que es la que causa la tos, y si se come con frecuencia al principio el catarro, limpia que se desarrolle, desapareciendo en los primeros ataques.

Un escritor médico recomienda en un periódico de medicina que los niños se les dé a comer dos ó tres veces por semana cebolla tierna, cortada ó cosida si son grandes y sazonadas, con cuya uso frecuentemente se les evita varias enfermedades peculiares a la infancia.

Otro escritor de la facultad médica recomienda el uso constante de la cebolla como preventivo de la diarrea y otras enfermedades contagiosas durante el tiempo que duren estas epidemias. La cebolla, añade, debe comersela a menudo en la primavera, una vez por semana, pues sus propiedades profilácticas vigorizadoras son excepcionales. Desafío a toda la facultad médica, dice el mismo escritor, a que cite un solo caso fatal de diarrea, anginas o escarlatina en los niños cuyas madres les han dado de comer cebolla con frecuencia; y aún aquellos que han sido atacados de alguna de estas enfermedades se curarán sin duda si se le aplica el remedio de la cebolla como hemos dicho.

La patología endocrina del encalpito

Noticias verdaderamente sorprendentes dánse a este propósito en la revista inglesa «Nature», Hutchins, de la Colonia del Cabo.

Dice dicho observador que en las regiones tropicales una plantación de encalpito puede almacenar, por decirlo así, en su madera, el 1 por ciento de la energía solar que recibe por unidad de superficie.

Esta especie valiosa por tantos conceptos, dí, según aquí, combustible a razón de 20 toneladas de madera seca por acre (0,40 hectáreas); es más pesada que el carbón y desprende, por lo menos, tanto calorífico, y volumen igual que la hulla. N.

Los canes

Como se dice vulgarmente «da fiabres ver por esas calles de Dios, rondas de canes que transitán a todos vientos, vagan ó duerman en las calles ó aceras ensenando de la vía pública, con grava perjuicio de los transeúntes, que se ven obligados a soportar las impertinencias y aves arremetidas de los caninos altaneros, ó mastines más humorados, que merodean por cualquier lado, a bolas horas».

Esta ciudad, es víctima de esa plaga de alimañas, que más que otra cosa, le da el crumoso aspecto de una charca ó estancia, donde se oye de continuo el desconcertado lagubro del grito de los perros.

Estos abusos de procros tan inauditos, en los centros de población, donde su existencia no tiene objeto práctico ninguno, están previstos y reprimidos prudentemente por la Ley de la materia, que impone a sus dueños, el pago del impuesto respectivo.

Talvez porque la ley no se aplique en todo su vigor, es que nos veamos asediados diariamente, a cada paso, por esos círculos monstrosos.

La Administración D. de Rutas y la Jefatura Política, tienen su incumbencia directa en el caso, circunscripto, y de ambas participaciones más pertininosas llamar la atención a los efectos que corresponda.

Balneario en Maldonado

Tomamos de un diario de la Capital, lo que sigue:

El señor Carlos Thay, director de Parques y Jardines de Buenos Aires, acaba de adquirir en compra alrededor de 30 hectáreas de terreno contiguas a la hermosa posesión del señor Lussich, en Punta Ballena.

Según informes que tenemos, el señor Thay, que se distingue por un espíritu verdaderamente práctico yemprendedor, proyecta la construcción de una elegante residencia de verano en aquel pintoresco paraje de nuestras costas.

Parece también que varios capitalistas argentinos seguirán el ejemplo del señor Thay.

El Uruguayo

Con el título que nos sirve de epígrafe ha aparecido en Montevideo, un nuevo adalid de nuestra causa, bajo la competente dirección del conocido escritor Sr. Benjamín Fernández y Medina, que hasta hace poco perteneció a la redacción de «El Bierzo».

Muchos y muy buenos años de vida le deseamos al noble colega.

Japón no quiere la Paz

Según las noticias recibidas del Viejo Mundo, los Japoneses, es decir, el pueblo en general, no quiere entender de Paz con Rusia; dicen sus diarios más exaltados, que es un solo humillante para el país del Sol Naciente, celebrar la Paz con Rusia bajo los basos estipulados después de haber obtenido el Japón los grandes triunfos de mar y tierra, que indudablemente lo llevarían a un éxito final, más digno de su causa.

El pueblo Japonés se ha levantado energicamente en abierta actitud de protesta en contra los plenipotenciarios de la Paz el Godíerno, etc., y en un meeting celebrado desidió pedir al mariscal Oyama que constituye la guerra y solicitar del Consejo Privado, que peticione al Mikado para que no ratifique el tratado de Paz.

Juan P. Montañés

(Q.E.P.D.)

† Falleció el 20 de Agosto de 1905.

Su Esposa, hijos, y demás dudosos, invitan a sus relaciones para asistir a la misa que en sufragio del difunto se oficiará en la iglesia parroquial el 21 del corriente a las 8 a.m.

Favor a que quedarán profundamente reconocidos.

Maldonado, Setiembre 17 de 1905

Sociales

VERSONS

Quiero amar, en ti lo encuentro.
Pues hay de tu pecho adentro.
Mil ternezas para mí.
Quiero darte las brineras,
Cuando tus labios más gomadas
Me dicen: te quiero a tí.

Otro globo: «Qué más gloria
Que vivir en tu memoria
Reinando en tu corazón?
Baldíos, qué más angustia?
Porque este odio, este frío
Dónde hay fuego de pasión?

Es que existe niña hermosa
Una imagen vagarosa
Que se eleva entre los dos;
La de un ángel hechicero
Que aun olvidarlo no quiero.
No temas: está con Dios!

E. Pérez y A. A.



Nació cuando nacieron las flores; ellas, engalanaron su cuna, y de éllas, posee sus virtudes: la belleza, la elegancia, la delicadeza, y el perfume que al guiar sus pasos por este mundo de engaños, espabila por doquier.

Son sus cabelllos rubios; fibras de oro, que al contacto de los rayos de Febo, encienden por su hermoso brillo diantántico.

Sus preciosos ojos verdes, recuerda me haberlos visto en mis fantásticos sueños, en una de esas misteriosas y encantadas ondinas, que vagan errantes por el insondable abismo de los mares.

Bas rojas flores del ceibo, tornánselas pálidas, sin explendor, sin brillo, al quererlas comparar con el vivo carmín de sus inspiradores latos.

La nívea blancura de su tez de arauquino, matizada por ese rosado pálido de las mismas rosas, es contemplada con verdadera pasión por sus admiradores.

Si afroso, tal vez asombrase al nimbre, en su flexibilidad, diferenciándose tan solo, en que colmúpase éste al empuje de los vientos, y en el de la musa, que me inspira, a impulso de una graciosísima coquetería.

En ésta ciudad, lejos de su hogar maternal, tiene su nido esa agreste palomita, en una calle que nos recuerda el nombre de que perturba sobre las márgenes del maravilloso Plata.

Si nombre?—Le reservo; pero quizás, lector discreto, ya habrá adivinado ya el grito triunfal de «Eureka».

Orelliug

VIAJERAS

Procedentes de la Capital, y en compañía del Sr. Jefe Político, llegaron a ésta en la pasada semana, los Srs. Dr. Federico Escalada, Arturo Gómez Folle, Ingeniero Justo Rodríguez e interventor Oficial, A. Ghiringhelli.

En el vapor «Tabaré», partió para Montevideo, el Sr. Enrique G. Burnett acompañado de sus Sras. Hijas, María y Eva.

Ausentóse para su Estancia en el Aigua, el Sr. Ramón V. Odizzi.

Partió para Montevideo, el Sr. Inspector de Escuelas, D. Antonio Camacho.

Del Puerto Inglés llegó el Guarda de Aduana Sr. Eladio Romero.

En breve partirá para Río Grande, el Sr. Alberto Murisch, encargado de la Oficina del Cable en Punta del Este.

Llegó de Montevideo el Sr. Agrimensor Eugenio Salas Martínez.

De vuelta de la Capital, encuéntrese en ésta el joven Rafael de la Fuente.

ENFERMOS

Ramón Arambillete, del 1º de Cazadores.

Hallase mejorada de sus dolencias la Sra. María C. de Sánchez.

Es satisfactorio el estado de salud del hijito de los esposos Arrieta Marroch.

Se halla enferma la Sra. Andrea C. de Miranda.

Juegos de Ingenio

Charada

Prima dos prima de mujer es nom.

[bre]

Tres, nota musical;
Y mi todo, de adorno en los jardines.

Es fácil encontrar

Charada

Tiene mi vecino un total hermoso.

[mama]

Y no sé porqué no dos tres prime-
ra...

Si será dos tres, ó doble cuartal.

Correo sin estampilla

—Bla, Mil.—Mil... Eramos poos y
parió mi abuela.

—Curro.—Como tú, Curro, nada discu-
rra, ¡si será burro!...

—Coludo.—Nada he sabido de Vd., no
estaría de más se hiciera ver.

—Don Crispín.—Gracias irán próximamente.

Mirlo.—Sigue cantando.

Moto.—En el número próximo irán las
soluciones de los juegos anteriores.

Oficina del Registro del Estado, CIVIL DE LA 1^a. SECCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Maldonado y el día 12 de Setiembre del año 1905, a las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Don Gregorio Congett, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión militar de nacionalidad oriental nacido en la Ciudad de Paysandú domiciliado en esta Ciudad y Doña Belarmina Silva de veintitrés años de edad, de estado soltera de profesión dedicada a las ocupaciones propias de su sexo de nacionalidad Oriental nacida en el Rincón del Diario Departamento de Maldonado domiciliada en ésta Ciudad.

En te de lo cual íntimo a los que supieron de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el periódico local «Vida Nueva», por espacio de ocho días como lo manda la ley.

Juan Mier Velázquez

OFICIAL DEL ESTADO CIVIL.

Oficina del Registro del E.Civil

DE LA 1^a SECCIÓN DEL DPTO.

DE MALDONADO

Edicto de Matrimonio

En la ciudad de Maldonado y el día diez y seis de Setiembre de 1905 a las diez de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio Don Antonio Qellilla de estado soltero, de treinta y un años de edad, de profesión herrero, de nacionalidad italiana, nacido en Balbano Provincia Potenza, domiciliado en

esta ciudad y Doña María Antonia Montañés de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, de nacionalidad Oriental, nacida en esta Ciudad, domiciliada en el lugar de su nacimiento.

En fe de lo cual intimó a los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas.

Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el periódico local «Vida Nueva» por espacio de ocho días como lo manda la Ley.

Juan Mier Velázquez

OFICIAL DEL ESTADO CIVIL

AVISOS MUNICIPALES

Habiendo solicitado Don Pedro Esquivel un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 17 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra D; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Agosto 18 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Secretario.

Habiendo solicitado D. Juan Mier Velázquez un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 28 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra A; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Agosto 11 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado Don. Ignacio Arrocha un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 61 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra C; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Agosto 11 de 1905.

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado Don José Rey un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 18 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra K; se cita a los que se consideren con derecho a él para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Agosto 11 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Leopoldo Camacho un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 13 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra H; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

zo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Agosto 11 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Mario Montañés un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 23 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra K; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Agosto 11 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado Dño. Pedro Marroche un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana número 73 del pueblo Ituzaingó (Punta del Este) señalado en el plano del mismo con la letra H; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D Pedro Bebe Agua (hijo) un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 2 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra D; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado Don Luis Berrelli un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 42 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra L; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905.

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado Dña. Leopoldina Suárez, un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 25 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra G; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Antonio Marroche un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 2 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra B; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

form.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

ANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Salvador Ro

selló un solar conceptuado de pro-

piedad municipal situado en la man-

zana No. 74 del pueblo Ituzaingó

«Punta del Este» señalado en el

plano del mismo con la letra G; se

cita a los que se consideren con de-

recho a él, para que comparezcan a la

Secretaría de esta Junta en el

plazo de 'treinta días', a deducirlos

en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

AVISO

Habiendo solicitado D. Eduardo W. Guimaraes un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana número 60 del pueblo Ituzaingó (Punta del Este) señalado en el plano del mismo con la letra H; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

AVISO

Habiendo solicitado Dña. Norberta G de Abeijón un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 74 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra J; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Juan B. Casela un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 28 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra C; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Francisco Decaux un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 16 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra C; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Leopoldo Goumbo, un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana No. 66 del pueblo Ituzaingó «Punta del Este» señalado en el plano del mismo con la letra F; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

AVISO

Llamase á propuesta por tercera y última vez, para la provisión de herramientas y otros efectos de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en Secretaría.

La propuesta deberá presentarse en la forma de *estilo*, dentro de los diez días de la fecha, fijándose el dia 20 del corriente á las 9 a. m. para la apertura de las que se presenten.

La Junta se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazar las todas si lo juzga conveniente.

Maldonado, Sobre 10 de 1905.

Bernabé Alegre

Presidente

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Secretario

AVISO

En cumplimiento de lo resuelto en sesión de fecha 31 de Agosto próximo pasado, se hace saber a quienes interese, que Don Otto Bernard, se ha presentado á esta Junta solicitando permiso para abrir la barra de La Laguna del Diario.

Los que se consideren perjudicados deben presentarse en forma a la secretaría dentro del término de ocho días de la fecha.

Esta Corporación concederá ese permiso, si pasa dicho término sin que se presente ninguna denuncia.

Maldonado Sobre 10 de 1905.

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Jaime Pou un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana número 62 del pueblo Ituzaingó (Punta del Este) señalado en el plano del mismo con la letra B; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905.

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

Habiendo solicitado D. Abelino Chiosi un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana número 23 del pueblo Ituzaingó (Punta del Este) señalado en el plano del mismo con la letra J; se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de 'treinta días', a deducirlos en forma.

Maldonado, Setiembre 1 de 1905.

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

AVISO

Llamado á Licitación.

Llámase á nuevo á propuesta por el término de quince días para las obras de albañilería, carpintería, herrería, pintura y hojalatería que deben practicarse en el edificio que ocupa la Junta E. Administrativa.

Las propuestas deberán sujetarse al pliego de condiciones que existe en Secretaría y presentarse selladas y por separado.

El dia veinte y cinco del corriente á las 9 a. m. serán abiertas las propuestas en presencia de los interesados, reservándose la Junta el derecho de aceptar la más ventajosa ó rechazarlas todas si lo creyese conveniente.

Maldonado, Setiembre 10 de 1905.

Bernabé Alegre

Pte.

MANUEL D. MACHADO Y CAL

Scrio.

AVISO

Por resolución de la Junta, se cita a Don Mariano Olivares para que dentro del término de 90 días comparezca a la Secretaría de la Corporación a notificarse y seguir el trámite de su solicitud del solar letra C, de la manzana 53 de Punta del Este, bajo apercibimiento, de que vencido ese término sin su comparecencia, se la declararán nulos sus derechos.

Maldonado, julio 24 de 1905

Por resolución de la junta, se cita a Don Zenón Arraiga para que dentro del término de 90 días comparezca a la Secretaría de la Corporación a notificarse y seguir el trámite de su solicitud del solar letra D, de la manzana 53 de Punta del Este, bajo apercibimiento, de que vencido ese término sin su comparecencia, se la declararán nulos sus derechos.

Maldonado, julio 24 de 1905

Bernabé Alegre
Pte.

Manuel D. Machado y Cal
Srt.

AVISO

Habiendo solicitado D. Pedro Bebeaguá de un solar conceptuado de propiedad municipal situado en la manzana número 2 del pueblo Ituzaingó (Punta del Este) señalado en el plano del mismo con la letra D, se cita a los que se consideren con derecho a él, para que comparezcan a la Secretaría de esta Junta en el plazo de «treinta días», a deducirlos en forma.

Maldonado, Sbto. 14 de 1905

Bernabé Alegre
Pte.

Manuel D. Machado y Cal
Srt.

AVISOS JUDICIALES

EDICTO

Por mandato del Señor Juez Letrado Departamental Doctor Don Manuel B. Tardagüila y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público a perturba de la sucesión de Don Marcos Techera y González citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Maldonado, Agosto 17 de 1905.

Federico de Medina
Escríbano Público.

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado D. Dr. Don Manuel B. Tardagüila y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Leonor Silvera de Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a ejercitario dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Maldonado, Sbto. 4 de 1905

Federico de Medina
Escríbano Público.

EDICTO

Por mandato del Sr. Juez Letrado D. Dr. Don Manuel B. Tardagüila y de conformidad con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Leonor Silvera de Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a ejercitario dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Maldonado, Sbto. 4 de 1905

Federico de Medina
Escríbano Público.

EDICTO

Por resolución de la Junta, se cita a Don Mariano Olivares para que dentro del término de 90 días comparezca a la Secretaría de la Corporación a notificarse y seguir el trámite de su solicitud del solar letra C, de la manzana 53 de Punta del Este, bajo apercibimiento, de que vencido ese término sin su comparecencia, se la declararán nulos sus derechos.

Maldonado, julio 24 de 1905

Bernabé Alegre
Pte.

Manuel D. Machado y Cal
Srt.

PANADERIA DEL PUERTO

DE

Emilio Lafferranderie

Especialidad en pan, bizcochos, galleta, etc.—Despacho a todas horas del día y de la noche.

Servicio esmerado y gran modicidad en los precios.

Calle Roqua Esquina Treinta y Tres

—Maldonado—

TALLER MECÁNICO Y HERRERIA

DE

Santiago Cordone

Se hace toda clase de trabajos concernientes al ramo. Instalaciones de aparatos para gas acetileno. Bombas para uso doméstico y para jardines y riego. Se componen máquinas de coser y armas. Fabrican se tejidos de alambre de toda clase para plazas y jardines con arreglo a los últimos adelantos del arte. Trabajos garantidos en construcción y solidez a precios sumamente modicos.

"El Republicano"

ALMACÉN Y FERRETERIA

DE

José S. Devincenzi

Esta casa cuenta con artículos de la mejor calidad, a precios que no admiten competencia por su modicidad.

VENTAS AL CONTADO

Calle 18 de Julio —Maldonado—

Almacén

DE TOMÁS CLAVIJO

Calle Punta del Este esquina Ituzaingó —Maldonado—

RESTAURANT Y POSADA

DE

Alberto Barla

Calle Sarandí—Maldonado

En esta casa encontrarán los viajeros un servicio esmerado y muy buenas comodidades para alojamiento.

Precios económicos.

Gran

ONFITERI CAFÉ Y BILLAR

DE

JUAN MASSIOTTI (HIJO)

En el Centro social Paz y Unión; expléndidas instalaciones, con su exquisito confección de confituras, fiambres etc.

Extraordinarias novedades.

Calle Punta del Este.—Maldonado.

Donato Chaves y Cia.

Calle SARANDÍ Esquina CEBOLLATI

Surtido completo de comestibles y bebidas de primera calidad.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

ALMACÉN Y FERRETERIA

DE

Jaime Sagristá

Calle SARANDÍ

Maldonado

Maldonado